

SANTA CRUZ, 28 de Junio 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos, a la cta. cte. Administración de Recursos Sep. Por concepto de **traspaso de fondos de ASIGNACIONES QUE CORRESPONDEN A LEY SEP MES DE ABRIL**, debido a que dichos fondos, son depositados inicialmente en cuenta de Educación, debiendo realizarse dicho traspaso, a cuenta cte. de la Ley Sep. Esta asignación está constituida por: *Antecedentes adjuntos en MEMO N° 73 del 10 de Junio de 2016.

B.R.P LEY SEP	\$104.033.
LEY 19.278	\$63.954.
ASIG. DESEMPEÑO DIFICIL NO DOC.	\$234.664.
ASIG. DESEMP. DIF.	\$311.546.
BONIFICACION LEY 19410	\$652.959.
LEY 19464 NO DOCENTE	\$942.669.
BONO ESCOLAR	\$59.394.
ASIG. DESEMP. DIFICIL RETROAC.	\$431.250
ASIG. DESEMP. DIFICIL RETROAC. NO IMPONIBLE	\$25.638
	\$3.017.671

DECRETO EXENTO N° 1327

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – ADMINISTRACION DE RECURSOS SEP**, la suma de \$ **3.017.671.-** (Tres millones diecisiete mil seiscientos setenta y uno)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:Alcaldía (3)
DAEM (3)